



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios
División de Procesos de Contratación

Procedimiento de contratación por
Licitación Pública de Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR119-N-37-2023.

ACTA DE FALLO

ACTA DE JUNTA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE COMUNICA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR119-N-37-2023 PARA LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 216 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA (ETAPA 1).

A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 11 del mes de septiembre del año 2023, se reunieron en la sala de juntas de la División de Procesos de Contratación, ubicada en calle Durango número 291, segundo piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, los servidores públicos y personas, cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta.

B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Este acto es presidido por la Lic. Cynthia Paulina Santamaria González, Encargada del Despacho de la División de Procesos de Contratación, adscrita a la Coordinación de Procesos de Contratación del IMSS, identificándose con número de matrícula **311392180**, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y numeral 5.21 apartado a., sub-apartado a.1, viñeta 1., de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el numeral 7.1.4.2.1. viñeta 10 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.

C. FALLO.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura de este, precisándose que se anexa como parte de esta acta, en **12 fojas** impresas por su anverso y que debe tenerse por reproducido en este punto como si a la letra se insertase, mismo que estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en el tablero de avisos localizado en el segundo piso del edificio administrativo del IMSS ubicado en la calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, que es un lugar visible con acceso al público.





D. CIERRE

Con base en el resultado obtenido y de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo por puntos y porcentajes, a los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, así como también en lo señalado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina ADJUDICAR el contrato a la persona moral CURRIE & BROWN MÉXICO, S.A. DE C.V., resultando con ello la propuesta solvente con el precio más bajo y económicamente conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto de \$19,388,810.48 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 48/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, para la: SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 216 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA (ETAPA 1)

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales de notificación, se rubrica al margen y se firma al final de la presente, por las personas que intervinieron en el acto cuyos nombres, cargos y representación se detallan a continuación, cerrándose la presente a las 17:30 horas del día en que se levanta.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

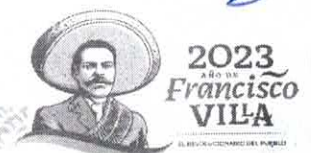
Table with 4 columns: NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO, CARGO y/o CATEGORÍA, FIRMA, RÚBRICA. Rows include Lic. Cynthia Paulina Santamaria González and Lic. Rafael Pérez Figueroa.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL IMSS

Table with 4 columns: NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO, CARGO y/o CATEGORÍA, FIRMA, RÚBRICA. Row includes Arq. Ariel Ruíz Martínez.

POR LAS EMPRESAS LICITANTES

Table with 4 columns: NOMBRE, REPRESENTANTE, FIRMA, RUBRICA. Rows include CURRIE & BROWN MÉXICO, S.A. DE C.V. and HH & ASOCIADOS CONSULTORÍA ESPECIALIZADA, S.C. EN PARTICIPACIÓN.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios
División de Procesos de Contratación

CONJUNTA PROMOTORA Y CONSULTORA DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.; DITAPSA CONSULTORES, S.A. DE C.V.; CORPORATIVO EBIDAR, S.A. DE C.V. Y TERRANOVA SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.			
AUDINGMEX, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SIFRA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Arq. Jesus Carrillo Barrientos		
PLANET INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	Ing. Saúl Pérez Hernández		

-----FIN DEL ACTA-----

X





FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 68 DE SU REGLAMENTO; CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NO. LO-50-GYR-050GYR119-N-37-2023 PARA LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 216 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA (ETAPA 1).

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 11 del mes de septiembre del año 2023, la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios, a través de la División de Procesos de Contratación, emite el presente fallo de la Licitación Pública de carácter Nacional No. LO-50-GYR-050GYR119-N-37-2023 para los servicios Relacionados con la Obra Pública bajo la condición de pago a precios unitarios, que tiene por objeto la contratación de la SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 216 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA (ETAPA 1). Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 68 de su reglamento, numeral 5.21 apartado a., sub-apartado a.1, viñeta 1., de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.4.2.1. viñeta 10 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el numeral II.8.2., de la convocatoria de la Licitación Pública de Carácter Nacional, de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas fue celebrado el día 04 del mes de septiembre del año 2023, en el cual de conformidad con el artículo 61 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se recibieron para su evaluación las siguientes propuestas:

Table with 3 columns: No., NOMBRE DEL LICITANTE (S), and PRECIO OFERTADO POR LOS TRABAJOS. It lists two bidders: CURRIE & BROWN MÉXICO, S.A DE C.V. and HH & ASOCIADOS CONSULTORÍA ESPECIALIZADA, S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMOTORA Y CONSULTORA DE INGENIERIA, S.A. DE





Table with 3 columns: Item number, Company name, and Price. Items 3, 4, and 5 are listed with their respective prices including IVA.

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

La convocante llevo a cabo una revisión, análisis cuantitativa y cualitativa del incumplimiento de requisitos legales, así como la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo de PUNTOS Y PORCENTAJES para determinar la solvencia de las mismas...

A continuación, se describen los Resultados de las Evaluaciones de las Proposiciones:

HH & ASOCIADOS CONSULTORÍA ESPECIALIZADA, S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMOTORA Y CONSULTORA DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.; DITAPSA CONSULTORES, S.A. DE C.V.; CORPORATIVO EBIDAR, S.A. DE C.V. Y TERRANOVA SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la empresa con los siguientes resultados:

Table with 2 columns: RUBRO (PROPOSTA TÉCNICA) and PUNTOS. Rows include I. CAPACIDAD DEL LICITANTE (14.80), II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00), III. PROPOSTA DE TRABAJO (12.00), IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (10.00), and TOTAL (54.80).

I. Capacidad del Licitante





- No acredita la experiencia de la plantilla técnica, de conformidad a lo solicitado en la convocatoria y Términos de Referencia.
- No acredita en su totalidad el personal el dominio en el manejo de programas informáticos.
- No cuenta con personal discapacitado en su plantilla.

II. Experiencia y especialidad

- La empresa acredita 12 contratos, mismos con los que se aplica la regla de 3 conforme a lo indicado en la convocatoria.

IV. Cumplimiento de Contratos

- La empresa acredita 12 contratos mismos con los que se aplica la regla de 3 conforme a lo indicado en la convocatoria.

II.12.12. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Anexo 12).

La División de Costos y Precios Unitarios indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple debido a que indica en su análisis, cálculo e integración del factor de salario real, el valor de la UMA (Unidad de Medida y Actualización) del año 2022 que corresponde a \$96.22, sin embargo, la UMA (Unidad de Medida y Actualización) del año 2023 vigente corresponde a \$103.74, por lo que el cálculo del factor de salario real resulta incorrecto.

Lo anterior contraviene lo indicado en el acta de continuación de la primera junta de aclaraciones de fecha 25 de agosto de 2023, en las aclaraciones del IMSS a los licitantes, inciso d).

II.12.23. Convenio de participación conjunta, en su caso (Anexo 26).

La División de Seguimiento y Atención a Auditorias indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple debido a que la empresa Promotora y Consultora de Ingeniería, S.A. de C.V. en el Documento 5 señaló la Póliza 18,086 correspondiente a un incremento en el capital social, sin embargo, en el convenio de participación conjunta no hace mención de dicho incremento.

Desprendiéndose de lo anterior el incumplimiento a lo señalado al numeral II.12.23 letra a. de la Convocatoria y al artículo 47, fracción II, inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el cual establece que:

...

II Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la



existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

Por lo que se actualiza la hipótesis contenida en el numeral II.14 Causas expresas de desechamiento, en particular el numeral II.14.4 Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria o la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la proposición.

Los anteriores puntos son motivo de desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria a esta Licitación Pública de Carácter Nacional que establecen los numerales II.14.4, II.14.8 y II.14.14.

II.14 causas expresas de desechamiento.

II.14.4. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria o la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la proposición.

II.14.8. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.14.14. El licitante omita integrar el precio unitario conforme a las condiciones previstas en el numeral II.13.1.2.

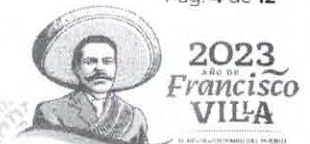
Con base en lo anteriormente expuesto y en cumplimiento al artículo 69 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, SE DESECHA la propuesta presentada por el licitante HH & ASOCIADOS CONSULTORÍA ESPECIALIZADA, S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMOTORA Y CONSULTORA DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.; DITAPSA CONSULTORES, S.A. DE C.V.; CORPORATIVO EBIDAR, S.A. DE C.V. Y TERRANOVA SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

AUDINGMEX, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SIFRA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la empresa con los siguientes resultados:

Table with 2 columns: RUBRO and PUNTOS. Rows include: I. CAPACIDAD DEL LICITANTE (17.68), II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00), III. PROPUESTA DE TRABAJO (7.00), IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (10.00), and TOTAL (52.68).

I. Capacidad del Licitante





- Acredita la experiencia de la plantilla técnica, de conformidad a lo solicitado en la convocatoria y Términos de Referencia, acreditando únicamente el 80% de la puntuación asignada.
- No cuenta con personal discapacitado en su plantilla.

II. Experiencia y especialidad

- La empresa acredita 7 contratos, mismos con los que se aplica la regla de 3 conforme a lo indicado en la convocatoria.

III. Propuesta de trabajo

- No cumple en su totalidad con los rubros referente a la metodología y Planeación Integral solicitados en la convocatoria.

IV. Cumplimiento de Contratos

- La empresa acredita 7 contratos mismos con los que se aplica la regla de 3 conforme a lo indicado en la convocatoria.

II.12.15. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 15).

La División de Costos y Precios Unitarios indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple debido a que no consideró en su análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, en la fila de egresos, los importes a costo directo más indirecto, ya que no son congruentes con el "Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo (anexo 20).

Lo anterior contraviene lo indicado en el numeral II.13.1.2. De la propuesta económica, Del Financiamiento, fracción VI, numeral 5 tercera viñeta de la convocatoria.

Los anteriores puntos son motivo de desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria a esta Licitación Pública de Carácter Nacional que establecen los numerales **II.14.8 y II.14.15.**

II.14 causas expresas de desechamiento.

II.14.8 El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.14.15 El licitante omita integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en el numeral II.13.1.2.

Con base en lo anteriormente expuesto y en cumplimiento al artículo 69 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **SE DESECHA** la



propuesta presentada por el licitante AUDINGMEX, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN
CONJUNTA CON SIFRA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES,
DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHA PROPOSICIÓN. SE PRESUMIRÁ LA
SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, CUANDO NO SE SEÑALE EXPRESAMENTE
INCUMPLIMIENTO ALGUNO. EN EL CASO DE HABERSE UTILIZADO EL MECANISMO
DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN, SE INCLUIRÁ UN
LISTADO DE MANERA GENERAL DE LOS COMPONENTES DEL PUNTAJE DE CADA
LICITANTE, DE ACUERDO CON LOS RUBROS CALIFICADOS QUE SE ESTABLECIERON
EN LA CONVOCATORIA.

PLAN I T INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la empresa con los
siguientes resultados:

Table with 2 columns: RUBRO and PUNTOS. Rows include: I. CAPACIDAD DEL LICITANTE (15.76), II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00), III. PROPUESTA DE TRABAJO (12.00), IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (10.00), and TOTAL (55.76).

SUMA PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA: 55.76

El resultado de la evaluación económica es el siguiente:

Table with 4 columns: DESCRIPCIÓN, PUNTUACIÓN MÁXIMA, PUNTUACIÓN ASIGNADA, and JUSTIFICACIÓN. Row 1: PRECIO, 40.00, 26.93, EL LICITANTE OBTIENE 26.93 PUNTOS EN LO RELATIVO AL PRECIO AL SER LA PROPUESTA SOLVENTE CUYO MONTO FUE EL MÁS BAJO Y QUE CUMPLE CON LA INTEGRACIÓN DE LA FRACCIÓN I. PRECIO. IMPORTE PROPUESTO: \$28,788,155.05 MÁS IVA

SUMA PUNTAJE PROPUESTA ECONÓMICA: 26.93





Con base en el análisis de cada uno de los documentos que integraron su propuesta y con fundamento en lo establecido en la convocatoria de esta licitación, en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como en los artículos 63 fracción II y 67 fracción II de su Reglamento; se considera SOLVENTE, la propuesta presentada por el siguiente licitante PLANET INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR EL LICITANTE PLANET INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.: 82.69

EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la empresa con los siguientes resultados:

Table with 2 columns: RUBRO and PUNTOS. Rows include: I. CAPACIDAD DEL LICITANTE (18.00), II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (14.40), III. PROPUESTA DE TRABAJO (12.00), IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (6.00), and TOTAL (50.40).

SUMA PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA: 50.40

El resultado de la evaluación económica es el siguiente:

Table with 4 columns: DESCRIPCIÓN, PUNTUACIÓN MÁXIMA, PUNTUACIÓN ASIGNADA, and JUSTIFICACIÓN. Row 1: PRECIO, 40.00, 24.42, EL LICITANTE OBTIENE 24.42 PUNTOS EN LO RELATIVO AL PRECIO AL SER LA PROPUESTA SOLVENTE... IMPORTE PROPUESTO: \$31,758,775.28 MÁS IVA

SUMA PUNTAJE PROPUESTA ECONÓMICA: 24.42

Con base en el análisis de cada uno de los documentos que integraron su propuesta y con fundamento en lo establecido en la convocatoria de esta licitación, en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como en los





artículos 63 fracción II y 67 fracción II de su Reglamento; se considera **SOLVENTE**, la propuesta presentada por el siguiente licitante: **EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S.A. DE C.V.**

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR EL LICITANTE EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S.A. DE C.V.: 74.82

CURRIE & BROWN MÉXICO, S.A DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la empresa con los siguientes resultados:

RUBRO	PUNTOS
PROPUESTA TÉCNICA	
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE	18.00
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	16.20
III. PROPUESTA DE TRABAJO	12.00
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	8.00
TOTAL	54.20

SUMA PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA: 54.20

El resultado de la evaluación económica es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN ASIGNADA	JUSTIFICACIÓN
PRECIO	40.00	40.00	EL LICITANTE OBTIENE 40.00 PUNTOS EN LO RELATIVO AL PRECIO AL SER LA PROPUESTA SOLVENTE CUYO MONTO FUE EL MÁS BAJO Y QUE CUMPLE CON LA INTEGRACIÓN DE LA FRACCIÓN I. PRECIO IMPORTE PROPUESTO: \$19,388,810.48 MÁS IVA

SUMA PUNTAJE PROPUESTA ECONÓMICA: 40.00

Con base en el análisis de cada uno de los documentos que integraron su propuesta y con fundamento en lo establecido en la convocatoria de esta licitación, en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como en los artículos 63 fracción II y 67 fracción II de su Reglamento; se considera **SOLVENTE**, la propuesta presentada por el siguiente licitante: **CURRIE & BROWN MÉXICO, S.A DE C.V.**





PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR EL LICITANTE CURRIE & BROWN MÉXICO, S.A DE C.V.: 94.20

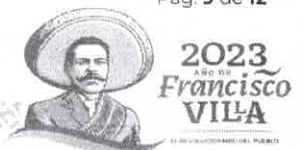
NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Con base en el resultado obtenido, y al resultar ser la propuesta solvente en los aspectos legales, técnicos, económicos y financieros al haber obtenido un total de **94.20** puntos, siendo el puntaje más alto, de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes de acuerdo a los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, así como también en lo señalado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato a la empresa **CURRIE & BROWN MÉXICO, S.A DE C.V.** Resultando con ello la propuesta solvente y económicamente más conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, con un monto de **\$19,388,810.48 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 48/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, para la **SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 216 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA (ETAPA 1).**

FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS.

Previo a la firma del contrato, la empresa **CURRIE & BROWN MÉXICO, S.A DE C.V.** deberá presentarse, en la Sala de Juntas de la División de Procesos de Contratación, en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, segundo Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, C.P. 06700, en días y horas hábiles, para la firma de la totalidad de su proposición.

La firma del contrato No. **1-22 120004-5-431004** para la **SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 216 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA (ETAPA 1)**, por un monto de **\$19,388,810.48 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 48/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, se lleva a cabo el día **22 de septiembre de 2023**, a las **17:00** horas, en la Sala de Juntas de la División de Procesos de Contratación, ubicada en calle Durango No. 291, segundo piso, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, debiendo dar inicio a los trabajos correspondientes, el día **25 de septiembre de 2023** con una duración de **450 días naturales**.





La empresa **CURRIE & BROWN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, se obliga a entregar garantía de cumplimiento a través de póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para tal efecto, a favor del IMSS, en pesos mexicanos, conforme a lo siguiente:

Entregará una fianza por el 10% (diez por ciento) del monto estipulado en el contrato, para el primer ejercicio presupuestario sin IVA, misma que presentará dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato.

Para trabajos que se realizarán en más de un ejercicio presupuestario, la garantía de cumplimiento deberá sustituirse en el o los siguientes ejercicios en proporción al monto autorizado para el ejercicio presupuestal de que se trate, considerando los trabajos faltantes de ejecutar conforme al programa convenido actualizando los importes de acuerdo con los ajustes de costos autorizados y las modificaciones contractuales.

La garantía de cumplimiento sustituta deberá ser entregada al IMSS dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que el monto de la inversión autorizada se notifique al contratista.

Aunado a lo anterior el licitante **CURRIE & BROWN MÉXICO, S.A. DE C.V.** deberá presentar la documentación señalada en el numeral III.2, de la Convocatoria a la licitación, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la firma del contrato.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO EMITEN, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE. INDICARÁ TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIONES.

División de Seguimiento y Atención a Auditorías.

En lo relativo a la documentación distinta a la parte técnica y económica del licitante, se entregó el resultado a través de oficio No. 09 53 84 61 1G62/2023/0071, de fecha 8 de septiembre de 2023, enviado por los siguientes servidores públicos:

Lic. Alejandro Fong Suriano.- Analista E3.

Lic. Verónica Ramos Ochoa.- Titular de la División de Seguimiento y Atención a Auditorías.

División de Costos y Precios Unitarios.

En lo relativo a la documentación económica del licitante, se entregó el resultado a través de oficio No. 09 53 84 61 1G80/2023/0061 de fecha 8 de septiembre de 2023, firmado por los siguientes servidores públicos:

Ing. Marco Antonio Andrade Cabello.- Coordinador de Proyectos E1.



Arq. Berenice Ortiz Gómez.- Analista Supervisor E1.
Arq. Angelica Stella González González.- Jefe de Área 80
Ing. Cesar Humberto Gaucin Holguin.- Subjefe de División de Precios Unitarios y Ajuste de Costos.
Arq. Manuel Alejandro Ponce Lanche.- Titular de la División de Costos y Precios Unitarios.

Por la División de Evaluación y Análisis Financiero.

Respecto del numeral II.12.8. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 8); se entregó el resultado a través de oficio No. 09 53 84 61 1G11/0833 de fecha 7 de septiembre de 2023, firmado por los siguientes servidores públicos:

L.C. Alejandra Olguín Pérez.- Analista.
L.C.P. Rocío Ramírez Díaz.- Analista.
Lic. Héctor Álvarez Antúnez.- Subjefe de División de Integración y Control del Programa de Obras y su Equipamiento.
Lic. Diana Libertad Carreón Guzmán.- Titular de la División de Evaluación y Análisis Financiero.

Por la División Supervisión de Obra Pública

Anexos Técnicos:

Documento 7.- Manifestación del porcentaje del personal discapacitado con que se cuenta.
Anexo 1.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos.
Anexo 2.- Descripción de la planeación integral que el licitante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo.
Anexo 4.- Relación y currículo de cada uno de los profesionales técnicos.
Anexo 4A.- Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos.
Anexo 5.- Los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el licitante y su personal.
Anexo 6.- Manifestación del porcentaje mínimo de mano de obra local.
Anexo 7.- manifestación de subcontratación.
Anexo 7A.- Carta compromiso del subcontratista.
Anexo 9.- Relación de los bienes y equipos científicos, informáticos e instalaciones especiales.

Anexos Económicos:

Anexo 13.- Programa de Ejecución convenido conforme al catálogo de actividades con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en actividades o subactividades, del total de las actividades de trabajo.
Anexo 14, 15, 16 y 17.- Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados, en actividades y sub-actividades de utilización en periodos mensuales para los siguientes rubros:

[Handwritten mark]





- a) La Mano de Obra. Los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.
- b) La maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características.
- c) De los materiales en su totalidad y equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos preferentemente relacionarlos en orden alfabético.
- d) Utilización del personal profesional técnico administrativo y de servicio encargado de la Dirección, Administración y ejecución de los trabajos.

Se entregó el resultado a través del oficio No. 09 53 84 61 1G79/2023/0481 de fecha 8 de septiembre de 2023, emitido por la Titular de la División de Supervisión de Obra Pública. Ing.- José Edgar Elizalde Velázquez.- Titular de la Subjefatura de División de Control y Seguimiento de Obra Pública Zona Norte.

Arq. María Concepción Mendoza Espinoza.- Titular de la División de Supervisión de Obra Pública.

Ing. Arq. María de Lourdes Segundo Julio.- Titular de la Coordinación Técnica de Construcción.

El presente fallo se emite a los **11 días del mes de septiembre de 2023**, por la **Lic. Cynthia Paulina Santamaria González, Encargada del Despacho de la División de Procesos de Contratación**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.21 apartado a., sub-apartado a.1, viñeta 1, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a los servidores públicos responsables de suscribir el fallo a nivel normativo.

Emite:

Lic. Cynthia Paulina Santamaria González

Encargada del Despacho de la División de Procesos de Contratación